



---

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**43<sup>er</sup> período de sesiones**

París, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2015<sup>1</sup>

Tema 14 del programa provisional

**Género y cambio climático**

**Informe del taller del período de sesiones sobre políticas  
climáticas capaces de responder a las cuestiones de  
género, especialmente en el marco de las medidas de  
mitigación y el desarrollo y la transferencia de  
tecnología**

**Nota de la secretaría**

*Resumen*

En el presente informe se presenta un resumen del taller del período de sesiones sobre políticas climáticas capaces de responder a las cuestiones de género, especialmente en el marco de las medidas de mitigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología, que se solicitó en la decisión 18/CP.20. El taller se celebró en Bonn (Alemania) los días 8 y 9 de junio de 2015, durante el 42º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Los debates se centraron en cuestiones relacionadas con los aspectos de género de los procesos y los mecanismos de la Convención Marco relacionados con la mitigación y la tecnología; los términos y definiciones empleados para las cuestiones de género; ejemplos de acciones y políticas para dar respuesta a las cuestiones de género; ejemplos de estudios de casos de incorporación de la perspectiva de género a diferentes medidas en materia de mitigación y tecnología; y las oportunidades y los desafíos asociados al desarrollo y la aplicación de políticas de mitigación y tecnología capaces de responder a las cuestiones de género a nivel nacional.

---

<sup>1</sup> Las fechas exactas dentro del período de reunión están pendientes de confirmación.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–4	3
A. Mandato .....	1–2	3
B. Objeto de la nota .....	3	3
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución .....	4	3
II. Estructura del taller y participación .....	5–9	3
III. Desarrollo del taller .....	10–97	4
A. Panorama general del desarrollo del taller .....	11–15	4
B. Términos y conceptos empleados en relación con las políticas que responden a las cuestiones de género .....	16–21	5
C. La importancia y los beneficios de incorporar la perspectiva de género a las medidas de mitigación y al desarrollo y la transferencia de tecnología. ....	22–52	6
D. El género en los procesos y mecanismos de la Convención Marco relacionados con las medidas de mitigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología: desafíos y oportunidades. ....	53–88	12
E. Mejorar la respuesta a las cuestiones de género en las medidas de mitigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología: dificultades y oportunidades .....	89–97	18
Anexo		
Glosario de términos presentado durante la primera sesión del taller .....		20

## I. Introducción

### A. Mandato

1. En el párrafo 11 de la decisión 18/CP.20, el programa de trabajo de Lima sobre el género, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que organizara un taller sobre políticas climáticas que respondieran a las cuestiones de género, especialmente en el marco de las medidas de mitigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología, durante el 42º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), y que preparara un informe sobre el taller para que el OSE lo examinara en su 43º período de sesiones.

2. En ese contexto, la CP invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 18 de marzo de 2015, sus opiniones sobre las cuestiones que habrían de abordarse en dicho taller<sup>2</sup>.

### B. Objeto de la nota

3. En el presente informe se resumen las exposiciones, las mesas redondas y las sesiones de preguntas y respuestas que tuvieron lugar durante el taller a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*.

### C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

4. El OSE tal vez desee tomar nota, en su 43º período de sesiones, de la información que figura en el presente informe al examinar la aplicación del programa de trabajo de Lima sobre el género.

## II. Estructura del taller y participación

5. El taller sobre políticas climáticas capaces de responder a las cuestiones de género, con especial atención a las medidas de mitigación y al desarrollo y la transferencia de tecnología, se celebró en Bonn (Alemania) los días 8 y 9 de junio de 2015, junto con el 42º período de sesiones de los órganos subsidiarios. El taller estuvo moderado por la Sra. Veronica Gundu (Zimbabwe).

6. El taller estuvo abierto a la participación de todas las Partes, organizaciones observadoras admitidas y medios de comunicación que asistían al 42º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

7. El taller consistió en cuatro sesiones plenarias que se celebraron en el transcurso de dos medios días y en las que hubo exposiciones, mesas redondas y sesiones de preguntas y respuestas sobre temas extraídos de las comunicaciones de las Partes y las organizaciones observadoras a que se ha hecho referencia en el párrafo 2 *supra*.

8. La primera y la segunda sesión, celebradas el primer día del taller, se centraron en los términos y los conceptos relativos a la incorporación de la perspectiva de género, y en estudios de casos de países y ejemplos de actividades que respondían a las cuestiones de género. La tercera y la cuarta sesión, celebradas el segundo día, se centraron en los desafíos y las oportunidades que surgían al incorporar la perspectiva

---

<sup>2</sup> Las comunicaciones de las Partes pueden consultarse en: <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedsubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBI>, y las de los observadores, en: [http://unfccc.int/documentation/submissions\\_from\\_observers/items/7481.php](http://unfccc.int/documentation/submissions_from_observers/items/7481.php).

de género a los procesos y mecanismos de la Convención Marco relacionados con la mitigación y la tecnología, en las dificultades que planteaba mejorar la capacidad de respuesta a las cuestiones de género de las medidas de mitigación, y en las oportunidades que ofrecían el desarrollo y la transferencia de tecnología.

9. El programa del taller, las exposiciones y las transmisiones web pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco<sup>3</sup>.

### **III. Desarrollo del taller**

10. En el presente capítulo se abarcan cada una de las cuatro sesiones del taller a que se hace referencia en el párrafo 8 *supra*. Su estructura sigue el programa del taller. Las referencias a las fuentes de información, cuando se dispone de ellas, se han proporcionado según las facilitaron los ponentes.

#### **A. Panorama general del desarrollo del taller**

11. El taller fue inaugurado por el Secretario Ejecutivo Adjunto de la secretaría. En su discurso de apertura, observó con reconocimiento que el taller marcaba el inicio de la aplicación del programa de trabajo de Lima sobre el género como primera actividad aprobada en el marco de este. Recordando que, hasta ese momento, los debates sobre cuestiones de género del proceso de la Convención Marco habían girado en su mayoría en torno a la esfera temática de la adaptación, el Secretario Ejecutivo Adjunto dijo que era necesario ponerse al mismo nivel en la esfera temática de la mitigación. Valoró positivamente el énfasis en la acción que se evidenciaba en los temas del taller, como la reducción de las emisiones y la promoción de un desarrollo con bajas emisiones de carbono. Esa labor debía llevarse a cabo de manera que las mujeres pudieran ser el motor de la acción climática, y procurando que dicha acción mejorara la vida de las mujeres de todo el mundo. Para concluir, el Secretario Ejecutivo Adjunto instó a los participantes a que se sirvieran del informe del taller incorporando las ideas en él debatidas a sus políticas y medidas nacionales y organizacionales, y velando por que las cuestiones de género se abordaran y la acción climática se intensificara de manera que mejorara la vida de las mujeres y aumentaran sus posibilidades de cambiar el mundo a mejor.

12. Tras la apertura, la primera sesión empezó con un cuestionario sobre hechos y cifras que ponían de relieve las diferencias existentes entre hombres y mujeres de todo el mundo en relación con el acceso a los recursos y el control sobre estos, y los niveles de riqueza y educación. A continuación tuvieron lugar una exposición introductoria sobre los términos y conceptos empleados en relación con el género y otra exposición en que se dieron ejemplos de medidas de mitigación que respondían a las cuestiones de género.

13. La segunda sesión se basó en la primera, analizando, mediante estudios de casos de países, de qué manera las políticas y los programas podían responder a las necesidades y prioridades de las mujeres y los hombres en lo que se refería a mitigación del cambio climático y desarrollo y transferencia de tecnología. La mesa redonda brindó la oportunidad de destacar la importancia y los beneficios de incorporar la perspectiva de género a las políticas climáticas.

---

<sup>3</sup> El programa y las exposiciones pueden consultarse en: [http://unfccc.int/gender\\_and\\_climate\\_change/items/9043.php](http://unfccc.int/gender_and_climate_change/items/9043.php), y las transmisiones web, en: <http://unfccc6.metafusion.com/sb42/events>.

14. El segundo día del taller comenzó con una recapitulación de las exposiciones y los debates del primer día, y a continuación se celebró la tercera sesión, en que los participantes escucharon declaraciones de representantes del Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC), el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET), el Fondo Verde para el Clima (FVC), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL). Los oradores compartieron experiencias de distintos procesos y mecanismos de la Convención Marco con la incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional. También debatieron el apoyo técnico y financiero prestado a las Partes para incorporar la perspectiva de género a las actividades de mitigación del cambio climático.

15. Durante la cuarta y última sesión del taller se celebró una mesa redonda con representantes de Finlandia, Mozambique, el Women Environmental Programme de Nigeria, el Grupo de Acción sobre Erosión, Tecnología y Concentración y el South Pole Group. Cada uno de los panelistas respondió a dos preguntas: una sobre las dificultades y las oportunidades que surgían en la aplicación de políticas climáticas capaces de responder a las cuestiones de género a nivel nacional, y otra sobre las formas de reforzar la respuesta a las cuestiones de género en los procesos y los mecanismos de la Convención Marco relacionados con la mitigación y la tecnología. En sus respuestas, los panelistas incluyeron ejemplos en que se destacaron las siguientes necesidades: una financiación para el clima que respondiera a las cuestiones de género, en particular en lo que se refería a las pequeñas empresarias; medidas de mitigación más sostenibles que involucraran a las mujeres tanto en calidad de encargadas de tomar decisiones como en calidad de beneficiarias; una evaluación de las tecnologías en función de su capacidad de responder a las cuestiones de género; y una mayor voluntad política para promover la igualdad de género. Los panelistas también pidieron que el acuerdo de 2015 empleara un lenguaje claro respecto de la igualdad de género.

## **B. Términos y conceptos empleados en relación con las políticas que responden a las cuestiones de género**

16. En la primera sesión se sentaron las bases y se generó un entendimiento común de una serie de términos y conceptos relacionados con la incorporación de la perspectiva de género en el contexto de las políticas climáticas capaces de responder a las cuestiones de género, en particular en lo relativo a la mitigación y al desarrollo y la transferencia de tecnología, y se pusieron ejemplos de acciones y políticas climáticas que respondían a las cuestiones de género.

### **1. Términos, conceptos y fundamento**

17. Una representante de la Women's Environment and Development Organization destacó algunas de las diferencias por razón de sexo que existían en las siguientes esferas: acceso a los recursos y control de estos; carga de trabajo; mortalidad; alfabetización; participación en los campos científico y tecnológico; y equilibrio entre los géneros en las delegaciones y los órganos decisorios de la Convención Marco.

18. Los principales términos y conceptos explicados fueron el género, la igualdad de género, el equilibrio entre los géneros, la paridad de género, la incorporación de la perspectiva de género, el análisis de género, la presupuestación con perspectiva de género, el desglose de datos por sexo, las perspectivas o consideraciones de género, la sensibilidad a las cuestiones de género y la respuesta a las cuestiones de género. El glosario de términos presentado durante el taller figura en el anexo.

19. También se explicó cómo se habían utilizado los términos y conceptos en el proceso de la Convención Marco y se destacó que ya existían instrumentos para

incorporar la perspectiva de género, que podían adaptarse para su aplicación en el contexto de la Convención Marco por las Partes, las organizaciones observadoras pertinentes y los profesionales del ámbito del desarrollo. Se sugirió que había llegado el momento de dejar de centrar la atención en entender la cuestión del género y crear conciencia al respecto, y de pasar a la acción con medidas y actuaciones concretas.

## 2. Ejemplos de políticas y medidas de mitigación que responden a las cuestiones de género

20. En la segunda parte de la primera sesión, una representante de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) presentó datos sobre políticas que agravaban las diferencias económicas por razón de sexo y las diferencias en la representación de mujeres y hombres en los puestos decisorios de grupos medioambientales clave como el Consejo Mundial de Energía y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en las empresas y en otras esferas. Como aspecto positivo, durante la exposición se señaló el aumento del número de empleadas en la industria de la tecnología solar de los Estados Unidos de América<sup>4</sup>, y que en algunos países las mujeres eran quienes tomaban más del 70% de las decisiones sobre el gasto en el hogar<sup>5</sup>, lo que permitía alentarlas a elegir alternativas energéticas con bajas emisiones de carbono.

21. El Plan de Acción sobre Género y Cambio Climático de la UICN es una medida capaz de responder a las cuestiones de género que tienen a su disposición los países para dar prioridad a las medidas de lucha contra el cambio climático que respondan al género<sup>6</sup>, y que implica un análisis de políticas participativo y de múltiples interesados. Otros ejemplos citados de acciones climáticas que respondían a las cuestiones de género fueron el movimiento 1 Million Women en Australia<sup>7</sup> y el Solar Power Company Group, una empresa de energía solar propiedad de una mujer, en Tailandia<sup>8</sup>.

## C. La importancia y los beneficios de incorporar la perspectiva de género a las medidas de mitigación y al desarrollo y la transferencia de tecnología

22. La segunda sesión incluyó cinco breves exposiciones en que se analizaron experiencias de incorporación de la perspectiva de género a las medidas de mitigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología, sobre todo en los sectores minero y de la energía de Mozambique, actividades de REDD-plus<sup>9</sup> en el Sudán, medidas de mitigación apropiadas a nivel nacional para el sector energético de Georgia, programas sobre género y energía en la mitigación del cambio climático en el África Occidental y el papel de la mujer en la creación y el mantenimiento de bosques biodiversos en la Amazonía ecuatoriana.

<sup>4</sup> Véase *Renewable Energy and Jobs – Annual Review 2015*, disponible en: <http://www.irena.org/menu/index.aspx?mnu=Subcat&PriMenuID=36&CatID=141&SubcatID=585>.

<sup>5</sup> Véase *Promoting Sustainable Consumption: Good Practices in OECD Countries*, disponible en: <http://www.oecd.org/greengrowth/40317373.pdf>.

<sup>6</sup> Véase *The Art of Implementation: Gender Strategies Transforming National and Regional Climate Change Decisions*, disponible en: <https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/2012-086.pdf>.

<sup>7</sup> Véase [www.1millionwomen.com.au](http://www.1millionwomen.com.au).

<sup>8</sup> Véase <http://newsroom.unfccc.int/clean-energy/2014-momentum-for-change-lighthouse-activities/>.

<sup>9</sup> En la decisión 1/CP.16, párrafo 70, la CP alentó a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal adoptando las siguientes medidas: la reducción de las emisiones debidas a la deforestación, la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal, la conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el incremento de las reservas forestales de carbono.

## 1. Buenas prácticas y lecciones aprendidas del desarrollo y la aplicación de medidas para incorporar la perspectiva de género a los sectores de la energía y los recursos minerales de Mozambique

23. Una representante de Mozambique informó a los participantes de que una evaluación de la dimensión de género en los sectores del gas y el petróleo de Mozambique había puesto de manifiesto diferencias entre los sexos en el acceso al sector minero y el sector de la energía del país, y en las posibilidades de beneficiarse de ellos. La evaluación detectó barreras culturales a una participación de la mujer en pie de igualdad en el sector minero, las cuales impedían a las mujeres acceder a los mismos emplazamientos mineros que los hombres. Este hecho había generado un mayor número de minas, lo que, entre otras cosas, aumentaba la deforestación. Sobre la base de esos resultados y en consulta con las partes interesadas, el Gobierno de Mozambique había puesto en marcha una intervención experimental con financiación del Gobierno de Noruega. El objetivo era atender las necesidades de hombres y mujeres detectadas mediante un proceso participativo para garantizar una participación constante de las mujeres en el sector minero (desde la fase de diseño hasta la fase de ejecución). Esta intervención había tenido un impacto positivo en la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero al reducir la deforestación.

24. También se llevó a cabo una evaluación de la capacidad institucional y del personal para incorporar la perspectiva de género en el sector de la energía, y tras ella una capacitación de capacitadores en Maputo (Mozambique) para los coordinadores de las cuestiones de género de distintos sectores, con el objetivo de posibilitar un fomento continuo de la capacidad. En la evaluación de la capacidad se detectó también que la mayoría de los coordinadores de las cuestiones de género eran mujeres.

25. La representante de Mozambique habló asimismo de su experiencia como empresaria que aplicaba la capacitación que había recibido en materia de instalación y mantenimiento de paneles solares para coordinar una iniciativa destinada a difundir conocimientos sobre la energía renovable entre las mujeres del medio rural. La iniciativa empoderaba a las mujeres de ese medio para que pudieran crear sus propias empresas con puntos de venta de energía llamados *lojas de energia* y estaciones de recarga. También consistía en la venta de otras tecnologías con bajas emisiones de carbono, como material fotovoltaico, cocinas mejoradas y bombillas de bajo consumo.

26. La iniciativa, preseleccionada para un premio SEED en África como iniciativa empresarial en la esfera del desarrollo sostenible, demostró que todo el mundo podía y debería acceder a la energía, independientemente de su sexo y su poder económico. La oradora ilustró este punto con el ejemplo de una mujer del medio rural que había accedido a participar en la iniciativa, lo cual le había permitido instalar un panel solar en el tejado de su pequeña cabaña a pesar de la percepción general en la comunidad de que la energía solar solo hacía falta en las viviendas del medio urbano. Las ventajas se hicieron patentes cuando la mujer encendió el interruptor y obtuvo una luz brillante y duradera, sin el humo y el riesgo de incendio asociados a las lámparas de queroseno.

## 2. Incorporación de la perspectiva de género a las actividades de REDD-plus en el Sudán

27. Un representante del Sudán explicó que el debate sobre las actividades de REDD-plus en ese país se había iniciado definiendo el significado de la REDD-plus en el contexto del Sudán como país árido del África Subsahariana. El debate había incluido consultas con las comunidades de cinco estados del Sudán, y en esas consultas había resultado crucial la participación de las mujeres, que habían explicado la forma en que su vida y sus medios de subsistencia estaban vinculados a los bosques, por ejemplo con la producción de goma arábiga o la obtención de leña. Este proceso de consultas incluso había resultado de utilidad, porque había permitido entender

mejor las prioridades de las comunidades afectadas y brindado a las comunidades la oportunidad de entender lo que la REDD-plus significaba para ellas.

28. Este proyecto había incorporado la perspectiva de género vinculando los bosques a los medios de subsistencia de las comunidades e involucrando a hombres y mujeres, niños y niñas y grupos vulnerables en sus actividades. Los talleres de consulta sobre la REDD-plus también habían servido para mejorar la actitud de las comunidades hacia las mujeres, entre otras cosas ofreciendo la posibilidad, en el transcurso de dichos talleres, de que las mujeres y los hombres debatieran conjuntamente cuestiones que afectaban a la comunidad, algo que no solía hacerse, y brindando iguales oportunidades a hombres y mujeres de intercambiar experiencias y conocimientos.

29. En general, según el orador, incorporar la perspectiva de género a las actividades de REDD-plus en el Sudán implicaba una cooperación y coordinación multivía entre los encargados de formular las políticas, los organismos de las Naciones Unidas, el sector privado, los donantes, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones comunitarias. El proceso comprendía medidas de concienciación y fomento de la capacidad, creación de redes y promoción, identificación de nuevas soluciones sostenibles, investigación, evaluación de soluciones, intercambio de prácticas óptimas y apoyo financiero.

### **3. Medidas de mitigación apropiadas a nivel nacional capaces de responder a las cuestiones de género en el sector energético de Georgia**

30. Una representante de la Rural Communities Development Agency (RCDA), una ONG que operaba en Georgia junto con Women in Europe for a Common Future (WECF), expuso las lecciones extraídas de un proyecto llevado a cabo por la RCDA y WECF que se centraba en la pobreza energética en las zonas rurales de Georgia. El proyecto consistía en reemplazar el uso de leña por sistemas solares de calentamiento de agua en hogares de bajos ingresos, y había contribuido al desarrollo de una medida de mitigación apropiadas a nivel nacional capaz de responder a las cuestiones de género en el sector energético de Georgia.

31. La RCDA y WECF llevaron a cabo una encuesta de base sobre los efectos de la leña en las mujeres y en el medio ambiente cuando se empleaba como fuente primaria de energía. Los resultados de la encuesta pusieron de manifiesto que la labor adicional de recoger la leña, unida a la contaminación del aire en los espacios cerrados, afectaba negativamente a la salud de las mujeres y los niños en particular. La encuesta también indicaba que la deforestación causada por la recogida de leña agravaba la erosión y los corrimientos de tierras. Un cálculo prudente apuntaba a que las 515.000 instituciones y familias rurales encuestadas emitían 1,44 millones de toneladas de dióxido de carbono al año.

32. Los hogares rurales de Georgia destinan el 30% de sus ingresos a la energía. En la encuesta también se detectaron los siguientes factores como barreras a la utilización de fuentes de energía con bajas emisiones: una disponibilidad muy baja de alternativas energéticas producidas a nivel local; un escaso conocimiento de fuentes de energía con bajas emisiones; y una falta de acceso a fondos, sobre todo para las mujeres que no disponían de activos que pudieran utilizar como garantía.

33. El fomento de la capacidad, tanto de hombres como de mujeres, incluyó capacitación sobre cómo producir, instalar y mantener los paneles solares. Las expectativas locales sobre las funciones asignadas a cada género hicieron que el 40% de la población femenina que recibía esta capacitación optara por hacerse experta en supervisión y mantenimiento, en vez de en producción e instalación.

34. El proyecto ha beneficiado a las mujeres reduciendo su carga de trabajo en el hogar; aumentando su acceso a agua caliente para cocinar y limpiar, y para su higiene

personal; y aumentando su libertad financiera al ofrecerles nuevas oportunidades de empleo como expertas en supervisión y mantenimiento de instalaciones solares de calentamiento de agua. El proyecto también ha ofrecido apoyo financiero a las mujeres, sobre todo a aquellas que se encuentran en situaciones vulnerables.

35. Durante sus cinco años de ejecución, en los que 20.000 familias pudieron acceder a cocinas de bajo consumo de combustible y a calentadores solares de agua, el proyecto ha contribuido a reducir el consumo de leña en 245.000 m<sup>3</sup> al año.

#### **4. Programas del Centro Regional de Fuentes de Energía Renovables y Eficiencia Energética de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental que tratan las cuestiones del género y la energía en la mitigación del cambio climático**

36. Una representante del Centro Regional de Fuentes de Energía Renovables y Eficiencia Energética de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) habló de las experiencias de incorporación de la perspectiva de género de la CEDEAO y de dicho Centro.

37. De los 15 Estados miembros de la CEDEAO, 11 figuran entre los países menos adelantados; más de la mitad de la población de la región no tiene acceso a electricidad. El 60% de su población total vive en zonas rurales, y menos del 8% tiene acceso a electricidad. Toda la región se enfrenta a los efectos del cambio climático, entre ellos una escasez grave de alimentos, y a la pobreza energética, y la capacidad de adaptación económica y de infraestructura muy baja entre los Estados miembros de la CEDEAO.

38. La CEDEAO lleva más de cinco años trabajando en la incorporación de las cuestiones de género en los programas energéticos sobre energía renovable y eficiencia energética, y se ha centrado en instrumentos de política y reglamentación específicos y adaptados, así como en la gestión del conocimiento, el fomento de la capacidad y el refuerzo y la promoción de la empresa y las inversiones.

39. La CEDEAO está estudiando formas de aumentar la participación de las mujeres de la región en el desarrollo y la transferencia de tecnología para la mitigación, entre otras cosas velando por que las mujeres participen en todas las fases del ciclo de vida de dicha tecnología, incluidos los procesos de producción, y no solo en las fases de investigación y desarrollo.

40. Para facilitar estos cambios, y como medida de respuesta, se ha elaborado una política sobre género y energía para los 15 Estados miembros, junto con varios programas regionales, entre los que figuran los tres siguientes:

a) El Programa sobre Incorporación de la Perspectiva de Género al Acceso a la Energía de la CEDEAO, puesto en marcha en 2013 y basado en el plan de ejecución para las políticas nacionales. El programa reunió a las autoridades encargadas de su ejecución a nivel nacional, a saber, directores de los ministerios de energía de los 15 Estados miembros, y organizó sesiones de formación y debate sobre lo que significaba incorporar una perspectiva de género a la esfera de la energía y sobre el valor que ello aportaba al hacer más eficaces los programas y el trabajo diario. Esto se hizo para asegurar que los debates incluyeran no solo a expertos en cuestiones de género sino también a los encargados de la adopción de decisiones y de la ejecución. Los debates pasaron a centrarse, posteriormente, en cómo podrían integrarse las actividades relacionadas con el género y la energía en los presupuestos nacionales, algo que se había hecho muy pocas veces. Sobre la base de esos debates, la CEDEAO elaboró una

política pionera sobre género y energía a nivel regional, que recibió el respaldo de los Estados miembros y de los expertos técnicos el 5 de junio de 2015<sup>10</sup>.

b) El programa de la Alianza para las Cocinas Mejoradas en África Occidental, que tiene por objetivo abordar cuestiones de género relacionadas con la utilización de energía para cocinar, la producción de carbón y la recogida de leña, entre otras cosas atrayendo la participación de las comunidades.

c) El programa de mitigación del cambio climático de la CEDEAO, la iniciativa más reciente del Centro Regional de Fuentes de Energía Renovables y Eficiencia Energética, una respuesta más amplia y completa al cambio climático. El programa se centra en la mitigación mediante la adopción de energías renovables y de tecnologías que usan la energía eficientemente. Entre sus objetivos figuran el examen de las diferencias basadas en el género en los objetivos de mitigación del cambio climático.

41. En resumen, según se destacó, las mujeres cargan con el peso de las tareas de cocina, pero también participan activamente en el sector agrícola. Las acciones de la CEDEAO están orientadas a sectores económicos productivos, como la agricultura, y el papel de las mujeres en sus comunidades. En la mayoría de los casos ese papel está vinculado al sector informal, lo que impide que su contribución sea visible en el producto interno bruto. La CEDEAO ha creado un fondo para el empoderamiento económico de la mujer, que ofrece financiación directamente a asociaciones de mujeres; estas determinan posteriormente cómo se utilizarán esos fondos. La finalidad es ampliar los programas destinados al empoderamiento económico de la mujer y de esa forma incorporar a la mujer a sectores productivos de la economía, con el objetivo de poner de relieve la importancia del debate sobre la incorporación de la perspectiva de género a esos sectores.

##### **5. Las mujeres como creadoras de bosques biodiversos en la Amazonía ecuatoriana: el sistema ancestral *chakra ushun purun***

42. La última exposición de la segunda sesión, a cargo de una representante del Instituto Quichua de Biotecnología Sacha Supai (IQBSS), se centró en el papel de la mujer en la creación y el mantenimiento de bosques biodiversos en la Amazonía ecuatoriana mediante la utilización del sistema ancestral denominado *chakra ushun purun*. Desde 2010, el IQBSS ha trabajado para revivir este sistema de tierras ancestral con el Centro de Planificación y Estudios Sociales, una ONG del Ecuador, la Rainforest Foundation Norway y las mujeres indígenas pertenecientes al grupo étnico quichua, que ocupa la mayor parte de la provincia de Pastaza<sup>11</sup> en la Amazonía ecuatoriana.

43. El proyecto se desarrolló sobre la base de un análisis que ponía de manifiesto una pérdida de conocimiento indígena, de biodiversidad forestal y de identidad cultural, así como la deforestación en la provincia de Pastaza.

44. El sistema de creencias de los quichuas es que las plantas, los animales, los dioses y los humanos están creados de la misma esencia, lo cual difiere de la visión occidental de que la naturaleza es un objeto que puede explotarse y comercializarse.

45. Hay 62 especies de plantas en los campos de los que se ocupan las mujeres, que se utilizan principalmente como alimento para las familias. Las mujeres son depositarias del conocimiento necesario para crear esta biodiversidad: crean los

<sup>10</sup> Véase la política de género y energía de la CEDAO, disponible en inglés en: <http://ecowgen.ecreee.org/index.php/ecowas-gender-and-energy-policy/>.

<sup>11</sup> Véase *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador*, disponible en: <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=50505>.

distintos campos y los conocimientos se transmiten de madres a hijas. Parte del proceso de plantación es un ritual tradicional de invocación a Nungulli, la diosa de la fertilidad y madre de todas las mujeres, que según las mujeres quichuas les proporciona el conocimiento necesario para gestionar los campos.

46. Todos los campos tienen tres fases: *chakra*, *ushun* y *purun*. Esto permite una mayor diversidad y garantiza la seguridad alimentaria. La primera de las tres fases, *chakra*, comienza limpiando el bosque de la propiedad familiar. La planta más importante de esta fase es la mandioca. Una vez concluido el corto ciclo de la planta de la mandioca —unos nueve meses—, las mujeres plantan semillas de otros tipos en el campo y el bosque que lo rodea. Esta es la fase *ushun*, que dura seis años. La sigue la tercera y última fase del ciclo, *purun*, que se caracteriza por un bosque recuperado. Los padres llevan a sus hijos al bosque recuperado a cazar pájaros y mamíferos, y a enseñarles cosas sobre los bosques. El sistema es importante porque aumenta la biodiversidad, revitaliza la cultura indígena y refuerza el papel de la mujer en la toma de decisiones a lo largo de todo el proceso.

## 6. Debates

47. En la sesión de preguntas y respuestas, los participantes debatieron cuestiones planteadas durante las sesiones primera y segunda. Intercambiaron sus propias experiencias en la aplicación de medidas de lucha contra el cambio climático, entre otras cosas en las esferas de la presupuestación con perspectiva de género, la incorporación de la perspectiva de género y la aplicación de políticas que respondieran a las cuestiones de género. Algunos participantes señalaron también la necesidad de herramientas y metodologías para evaluar la capacidad de respuesta y la sensibilidad a las cuestiones de género de los programas y las políticas. A su vez, otros participantes compartieron ejemplos de herramientas existentes en los sectores del desarrollo y el medio ambiente.

48. Algunos de los participantes señalaron la necesidad de un repositorio central de buenas prácticas y de lecciones aprendidas a partir de los errores cometidos en la incorporación de la perspectiva de género, con miras a crear un sistema de reunión de datos que pudiera ser utilizado por todas las Partes. Se señaló la falta de claridad en la terminología, las definiciones y las directrices entre las distintas delegaciones, y en particular entre los delegados centrados en otras esferas como la tecnología, las finanzas y la mitigación. Algunos de los participantes mencionaron la necesidad de un glosario o diccionario de términos sobre cuestiones de género para su utilización en el proceso de la Convención Marco<sup>12</sup>.

49. En los debates sobre los estudios de casos a que se hace referencia en los párrafos 23 a 46 *supra*, los participantes preguntaron en qué medida los recursos y herramientas desarrollados a nivel mundial, por ejemplo por parte de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y CARE, se empleaban en los procesos descritos en dichos estudios, y hasta qué punto resultaban útiles.

50. Los participantes comentaron la necesidad de estudiar cómo se estaban aplicando las políticas o los programas internacionales, cómo se armonizaban los programas nacionales y cómo se coordinaban las acciones de los distintos agentes encargados de la aplicación.

51. También se formularon observaciones sobre la importancia de supervisar y evaluar los efectos del fomento de la capacidad técnica, y sobre cómo influía en el desarrollo y la transferencia de tecnología para la mitigación. También se habló de la necesidad de tener en cuenta las lecciones aprendidas de las actividades actuales y

<sup>12</sup> En el anexo puede consultarse un glosario de términos presentado durante el taller.

pasadas al ejecutar proyectos futuros. Asimismo, los participantes señalaron la importancia de supervisar y notificar los avances en la aplicación a nivel nacional, pero seguía planteándose la pregunta de cómo lograrlo.

52. Se observó que algunos estudios de casos mostraban los beneficios de atraer la participación de un amplio abanico de interlocutores (incluidas las mujeres) en el desarrollo y la aplicación de políticas y medidas de mitigación y tecnología, y que dichos casos ofrecían lecciones sobre cómo podían abordarse desafíos como la financiación.

#### **D. El género en los procesos y mecanismos de la Convención Marco relacionados con las medidas de mitigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología: desafíos y oportunidades**

53. En la tercera sesión, que se centró en los desafíos y las oportunidades que planteaba la incorporación de la perspectiva de género en los procesos y mecanismos de la Convención Marco relacionados con las medidas de mitigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología, los representantes del CRTC, el CET, el FMAM, el FVC y la Junta Ejecutiva del MDL ofrecieron un breve panorama de antecedentes sobre su institución o mecanismo respectivo, y explicaron de qué manera se habían incorporado aspectos de respuesta a las cuestiones de género en los procesos conexos y de qué forma podían reforzarse.

##### **1. Centro y Red de Tecnología del Clima**

54. El CRTC se creó en la CP 16 y se guía por lo que estipula su Junta Consultiva. El CRTC es el órgano de ejecución del Mecanismo Tecnológico y apoya los esfuerzos de los países por mejorar la transferencia y la aplicación de tecnologías para el clima. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), como líder de un consorcio de instituciones asociadas, fue seleccionado por la CP<sup>13</sup> para albergar el CRTC, que pasó a ser plenamente operativo en 2014.

55. El CRTC presta tres servicios básicos: ofrece asistencia técnica a los países en desarrollo que la solicitan por conducto de sus entidades nacionales designadas (END), que sirven de entidades de enlace nacionales para las actividades del CRTC; facilita el acceso a conocimientos sobre las tecnologías para el clima; y promueve la colaboración entre los interesados en la tecnología para el clima. Cuando recibe una solicitud, el Centro de Tecnología del Clima moviliza su red mundial de expertos para diseñar y ofrecer una solución adaptada a las necesidades locales. La red incluye miembros del mundo académico, de la sociedad civil, de las finanzas, del sector privado, del sector público y de instituciones de investigación, y más 100 END.

56. Según la misión del CRTC<sup>14</sup>, el género es claramente parte de su mandato. El CRTC sigue las directrices en materia de género de la organización que lo alberga, el PNUMA, y de instituciones pertinentes del consorcio, y está abierto a trabajar con las directrices de la Convención Marco. El CRTC colabora con los países en desarrollo para asegurarse de que tengan en cuenta las cuestiones de género al formular solicitudes de asistencia técnica.

57. El orador señaló que el CRTC estaba abierto a colaborar con organizaciones con competencia técnica en cuestiones de género que pudieran apoyar su labor, e invitó a dichas organizaciones a que se unieran a la red del CRTC.

<sup>13</sup> Decisión 14/CP.18, párr. 2.

<sup>14</sup> Decisión 2/CP.17, anexo VII, párr. 1.

## 2. El Comité Ejecutivo de Tecnología

58. El CET es el órgano normativo del Mecanismo Tecnológico y aborda cuestiones estratégicas y de política relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima. Fue establecido en la CP 16, analiza cuestiones clave de política relacionadas con la tecnología para el clima y ofrece recomendaciones para ayudar a los países a intensificar los esfuerzos realizados en la esfera climática.

59. El CET está integrado por 20 expertos en tecnología para el clima designados por las Partes, de los cuales 3 son mujeres. Como parte de su mandato, el CET puede examinar cuestiones de género e identificar los mensajes clave que los países podrían tener en cuenta para aumentar el desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima.

60. La representante del CET señaló que, desde 1999, 85 países habían llevado a cabo evaluaciones de las necesidades de tecnología (ENT). Los países en desarrollo llevan a cabo ENT para determinar por sí mismos sus prioridades de tecnología para la mitigación y la adaptación, con arreglo a sus prioridades nacionales de desarrollo. Como parte de esas ENT, los países en desarrollo también crean planes de acción tecnológica, que constituyen hojas de ruta para la aplicación de las tecnologías a las que han dado prioridad. Algunos países consideraron aspectos de género en sus ENT y planes de acción de 2013. Por ejemplo, Kenya preparó un plan de acción tecnológica sobre secadores solares y biogás como fuente de energía en las zonas rurales con el objetivo de reducir la carga de trabajo de las mujeres del medio rural asociada a la recogida de leña y la producción de alimentos. Zambia preparó una idea de proyecto en el marco de la ENT para prestar apoyo, con posterioridad a la construcción, a los sistemas hídricos gestionados por las comunidades, con miras a promover la participación de las mujeres en la gestión del agua.

## 3. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial

61. El FMAM se constituyó en 1991. Para el FMAM, la igualdad de género es importante para el éxito de sus proyectos y para el logro del desarrollo sostenible. El FMAM reflejó por primera vez aspectos de género en su política relacionada con la participación pública, que se ha actualizado para atender a las orientaciones de la CP.

62. En 2011 se elaboró una política específica sobre la incorporación de la perspectiva de género<sup>15</sup>, en que se apelaba a los organismos del FMAM a que desarrollaran sus propios planes de acción, estrategias y políticas sobre cuestiones de género, que habrían de cumplir siete criterios mínimos: a) capacidad institucional para incorporar la perspectiva de género; b) elementos relativos al género en el diseño, la ejecución y el examen de los proyectos; c) análisis de género de los proyectos; d) medidas para minimizar los efectos adversos tanto en los hombres como en las mujeres; e) integración de actividades sensibles a las cuestiones de género; f) seguimiento y evaluación de los avances en la incorporación de la perspectiva de género; y g) inclusión de expertos en cuestiones de género en los proyectos. Asimismo, el plan de acción sobre igualdad de género del FMAM establece cinco esferas en las que debe incorporarse la perspectiva de género: a) el ciclo de los proyectos; b) la programación y las políticas; c) la gestión de los conocimientos; d) la gestión basada en los resultados; y e) el fortalecimiento de la capacidad.

63. El FMAM utiliza cinco indicadores para supervisar sus actividades: a) el porcentaje de proyectos para los que se han realizado análisis de género durante la etapa de preparación; b) el porcentaje de proyectos en los que se ha incorporado un marco de resultados que responde a las cuestiones de género (por ejemplo, productos,

<sup>15</sup> Véase el documento de política del FMAM SD/PL/02, disponible en: [https://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/Gender\\_Mainstreaming\\_Policy.pdf](https://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/Gender_Mainstreaming_Policy.pdf).

resultados, indicadores o presupuesto, que responden a las cuestiones de género); c) la proporción de mujeres y hombres que son beneficiarios directos; d) la proporción de informes nacionales vinculados a la Convención Marco en los que se incorporan aspectos de género (por ejemplo, las comunicaciones nacionales y las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional); y e) el porcentaje de informes de seguimiento y evaluación en los que se incorporan temas relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y se evalúan los resultados o los avances. El FMAM empezó a utilizar estos indicadores para su labor de supervisión durante el período cuatrienal de financiación que comenzó en 2014, en cuyo momento el 57% de los proyectos que recibían financiación del FMAM incorporaban la perspectiva de género en su marco de resultados<sup>16</sup>. El objetivo es alcanzar el 100% para 2018. No hay base de referencia para el indicador c) *supra* en lo que respecta a los informes nacionales vinculados a la Convención Marco. Sin embargo, el FMAM pretende lograr el objetivo de que el 60% de esos informes incluya aspectos de género para 2018. Con ese fin, el FMAM ha empezado a seguir y supervisar todos los proyectos que apoyan actividades de mitigación del cambio climático y de adaptación a él.

64. Se señaló que, incluso antes de que el FMAM dispusiera de una política de género, los proyectos de adaptación financiados por él tendían a mostrar más aspectos relacionados con la incorporación de la perspectiva de género en su diseño que los proyectos de mitigación financiados por el mismo Fondo. Por tanto, cabe aprender de los colegas que trabajan en el diseño de los proyectos de adaptación. Por ejemplo, un representante de Gambia mencionó un proyecto que había reservado el 50% de su presupuesto para proyectos sobre energía renovable liderados por mujeres.

65. Se destacó que, al incorporar aspectos de género al marco institucional del FMAM, este estaba empezando a ver cómo un mayor número de proyectos financiados incluían datos desglosados por sexo en los informes presentados al Fondo. Otros elementos señalados como fundamentales para el éxito de la incorporación de la perspectiva de género a la ejecución de los proyectos eran velar por la realización de un análisis específico de género en la fase de diseño de los proyectos, desarrollar estrategias de incorporación de la perspectiva de género específicas de cada proyecto, y asegurar el equilibrio de género en los equipos encargados del diseño y la ejecución de los proyectos.

#### 4. El Fondo Verde para el Clima

66. En el mandato del FVC<sup>17</sup> se establece que el FVC debe adoptar un enfoque sensible a las cuestiones de género en su labor. Su instrumento rector<sup>18</sup> estipula que se debe incluir a las mujeres en la concepción y ejecución de las actividades financiadas por el Fondo.

67. Con arreglo a su mandato, en su sexta reunión la Junta del FVC formuló una solicitud para que el Fondo incluyera el género en sus modalidades operacionales y para que redactara una política y plan de acción en materia de género, que posteriormente se aprobó<sup>19</sup>. La política y plan de acción en materia de género resume la motivación del compromiso del Fondo con la sensibilidad a las cuestiones de género: lograr resultados sostenibles e iguales para ambos sexos.

<sup>16</sup> Véase el documento del FMAM GEF/C.48/03, disponible en: [https://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/EN\\_GEF.C.48.03\\_AMR\\_Part%20II\\_May%208.pdf](https://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/EN_GEF.C.48.03_AMR_Part%20II_May%208.pdf).

<sup>17</sup> Decisión 3/CP.17, anexo, párr. 3.

<sup>18</sup> Decisión 3/CP.17, anexo.

<sup>19</sup> Véase el documento del FVC GCF/B.09/10, disponible en: [http://www.gcfund.org/fileadmin/00\\_customer/documents/MOB201503-9th/10\\_-\\_Gender\\_Policy\\_and\\_Action\\_Plan\\_20150304\\_fin.pdf](http://www.gcfund.org/fileadmin/00_customer/documents/MOB201503-9th/10_-_Gender_Policy_and_Action_Plan_20150304_fin.pdf).

68. En su novena reunión, la Junta solicitó al Fondo que empezara a aplicar la política y plan de acción en materia de género, bajo su supervisión. La secretaria del FVC procederá a la aplicación de la política y plan de acción en sus procesos de acreditación, aprobación y supervisión.

69. La política de género del FVC se hace operativa mediante los seis siguientes principios: a) el compromiso con la equidad y la igualdad de género; b) la inclusión en términos de aplicabilidad a todos los aspectos de las actividades del Fondo; c) la rendición de cuentas con respecto a la consecución de resultados sensibles a las cuestiones de género por parte del Fondo, su dirección, su personal y las entidades acreditadas; d) la implicación nacional y la alineación con las políticas y las prioridades nacionales; e) los esfuerzos por lograr un equilibrio de género y una competencia técnica adecuada en cuestiones de género en todo el marco institucional del Fondo, incluidas las entidades acreditadas y las autoridades nacionales; y f) una asignación de recursos equitativa que contribuya a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres.

70. En cuanto a las posibilidades de mejorar la capacidad de respuesta a las cuestiones de género, se señaló que la incorporación de la perspectiva de género y el equilibrio de género debían seguir mejorándose en el proceso de la Convención Marco y que, en el caso del FVC, debían seguir intensificándose los esfuerzos de incorporación de la perspectiva de género a las actividades del Fondo hasta que se hubieran alcanzado resultados concretos sobre el terreno entre los beneficiarios de los proyectos financiados por el Fondo.

## 5. El mecanismo para un desarrollo limpio

71. El MDL fue establecido en 1997 por el Protocolo de Kyoto. Sus modalidades y procedimientos se detallaron durante la CP 7, por lo que se trata de un instrumento de mitigación de la Convención Marco relativamente maduro, a pesar de lo cual sigue existiendo margen de mejora. El MDL es un mecanismo de mercado, lo cual quiere decir que sus proyectos en países en desarrollo que generan reducciones certificadas de las emisiones (RCE) pueden vender esas RCE a las Partes que son países desarrollados que hayan asumido compromisos en virtud del Protocolo de Kyoto. Las RCE también pueden utilizarse con fines voluntarios, por ejemplo por parte de empresas que quieran compensar emisiones inevitables como parte de un programa de responsabilidad social corporativa. El MDL cuenta actualmente con alrededor de 8.000 proyectos registrados en más de 100 países en desarrollo. En cuanto a la distribución geográfica de los proyectos, según se señaló, no hay equilibrio entre regiones: la mayoría de los proyectos se desarrollan actualmente en China y la India, y el número de proyectos es considerablemente menor en los países africanos.

72. Las reducciones de las emisiones atribuibles a proyectos del MDL ascienden a más de 1.500 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente, lo cual se considera el mayor logro de este mecanismo.

73. Se destacó que, si bien el principal objetivo del MDL era la mitigación, su otro objetivo importante era contribuir al desarrollo sostenible de los países que acogían los proyectos. Los proyectos deberían ser específicos en sus objetivos de desarrollo sostenible y, cuando proceda, incluir la mejora de la calidad de vida de las mujeres como beneficio secundario del desarrollo sostenible. El instrumento para el desarrollo sostenible<sup>20</sup>, desarrollado por la Junta Ejecutiva del MDL, incluye un indicador del empoderamiento de las mujeres. Se señaló como criterio importante de desarrollo sostenible para los proyectos del MDL, algunos de los cuales están relacionados con la electrificación rural, los aparatos electrodomésticos energéticamente eficientes y las

<sup>20</sup> Véase <http://cdmcobenefits.unfccc.int/Pages/SD-Tool.aspx>.

cocinas de bajo consumo de combustible, y tienen beneficios económicos, de salud y de bienestar para las mujeres.

74. El MDL tiene verdaderamente la capacidad potencial de influir positivamente en la vida de las mujeres, en función de cómo se ejecuten los proyectos y del tipo de tecnología utilizada. Sin embargo, se observó que, para lograr ese objetivo, los aspectos de género debían incluirse en las etapas de diseño y desarrollo de los proyectos.

75. Se identificaron dos vías que podrían permitir mejorar la capacidad de respuesta a las cuestiones de género de los proyectos del MDL: a) aumentar el alcance geográfico del MDL, una prioridad constante de la Junta Ejecutiva; y b) reforzar los criterios de desarrollo sostenible del MDL e incluir criterios para mejorar la calidad de la vida de las mujeres y para garantizar la participación de la mujer en todo el ciclo de los proyectos del MDL como encargadas de adoptar decisiones, y posteriormente supervisar el impacto de esos criterios.

## **6. Debates**

76. La sesión de preguntas y respuestas generó debates sobre las cuestiones específicas relacionadas con los mecanismos y las instituciones de la Convención Marco en que se había centrado la sesión, y un debate más general sobre las dificultades experimentadas por los países para aplicar políticas y programas que respondieran a las cuestiones de género.

77. En el debate general se hizo hincapié en que la igualdad de género debía tratarse como un derecho humano, en vez de incluir un lenguaje superficial al respecto en las actividades de proyectos. También se señaló que uno de los desafíos de incorporar la perspectiva de género, tanto a nivel mundial como a nivel nacional, era la equiparación de “género” y “mujer”, cuando la finalidad de la incorporación de la perspectiva de género era reducir las diferencias por razón de sexo y no reproducir desigualdades.

78. Otros desafíos tenían que ver con el acceso de las mujeres a la producción, la difusión y la gestión de recursos como la energía, la tecnología y las finanzas, y con su participación en esas actividades. Para reducir las desigualdades entre los sexos era fundamental garantizar el acceso igualitario de hombres y mujeres a la producción y gestión de esos recursos.

79. Los participantes señalaron que debían seguir redoblándose los esfuerzos para reducir la carga de trabajo de las mujeres y para integrarlas en actividades sostenibles, socialmente seguras y racionales desde el punto de vista ambiental en el marco de la transición a una economía con bajas emisiones. También se señaló la necesidad de que las mujeres empresarias tuvieran acceso suficiente a recursos financieros, sobre todo las pequeñas empresarias que comerciaban con tecnología para la mitigación. Se destacó asimismo la importancia de prestar apoyo financiero a los países menos adelantados para incorporar la perspectiva de género y lograr el equilibrio de género a nivel nacional.

80. Algunos participantes sugirieron que debía pedirse a las Partes que incluyeran en los informes y las comunicaciones nacionales que presentaran en virtud de la Convención párrafos en que indicaran hasta qué punto estaban abordando la cuestión de la respuesta a las cuestiones de género.

81. Conscientes de que los países habían avanzado en distinta medida en la incorporación de la perspectiva de género, y tomando nota de la exposición del primer día en que se había señalado que algunos países habían abordado las cuestiones de género en su presupuesto nacional mientras que otros no lo habían hecho, algunos

participantes pidieron que se estableciera un servicio que actuara como entidad coordinadora de las cuestiones de género y velara por que el género fuera debidamente considerado en todos los aspectos del acuerdo de 2015.

82. Algunos participantes señalaron que todos los procesos y directrices de la Convención Marco debían priorizar e incorporar las cuestiones de género. Algunos participantes invitaron a los encargados de formular las políticas y las instituciones internacionales a que prestaran apoyo concreto a la consecución del equilibrio de género y al establecimiento de políticas climáticas que respondieran a las cuestiones de género, también en lo que respectaba a la tecnología.

83. Los participantes y los panelistas señalaron que había muchos actores que podían apoyar la conceptualización, aplicación y supervisión de iniciativas sobre el cambio climático que respondieran a las cuestiones de género, y que algunos países podían empoderar a otros intercambiando prácticas óptimas y metodologías que talvez no todos conocieran.

84. Los participantes señalaron la necesidad de armonizar la multitud de metodologías existentes para la incorporación de la perspectiva de género.

85. En relación con los mecanismos e instituciones de la Convención Marco, se señaló que, si bien las cuestiones de soberanía eran muy delicadas, las instituciones y los mecanismos podían ponerse en contacto con los países, mediante las END en el caso del CRTTC, para alentarlos a considerar las cuestiones de género en las fases de diseño y desarrollo de los proyectos, mientras que un mecanismo de mercado como el MDL podía aprovechar la relación comprador-vendedor para fomentar que los proyectos incluyeran respuestas a las cuestiones de género. Sin embargo, la experiencia demuestra que incluir referencias concretas a consideraciones de género en las decisiones de la Convención Marco resulta de vital importancia para la aplicación de políticas globales, como las del FMAM y el FVC.

86. Una de las formas que se señalaron para reforzar la respuesta a las cuestiones de género de las instituciones y los mecanismos fue una mayor utilización de los criterios de igualdad de género. Por ejemplo, uno de los criterios del CRTTC para establecer prioridades entre las distintas solicitudes de asistencia guardaba relación con el género<sup>21</sup>.

87. Se señaló que, en el caso del FMAM, la incorporación de la perspectiva de género se consideraba un requisito para el desarrollo sostenible, y que el FMAM seguiría tratando de lograr que se incluyeran aspectos de género en los informes nacionales, con la esperanza de que, para 2018, las cuestiones de género se abordaran adecuadamente en todos los informes presentados al FMAM.

88. En cuanto a la reducción de las diferencias por razón de sexo, particularmente en los países que carecían de políticas en materia de género, se señaló que el FVC disponía de un canal abierto por conducto del cual los países podían solicitar asistencia para el fomento de la capacidad y capacitación sobre cuestiones de género para poder incorporar la perspectiva de género a sus proyectos.

---

<sup>21</sup> Véase [http://unfccc.int/ttclear/misc\\_/StaticFiles/gnwoerk\\_static/TEM\\_CTC\\_infobox\\_2/83a64e4046954ee6bc7c685385a3c6cc/240bcf259a814482a6b0b3d0f73932a4.pdf](http://unfccc.int/ttclear/misc_/StaticFiles/gnwoerk_static/TEM_CTC_infobox_2/83a64e4046954ee6bc7c685385a3c6cc/240bcf259a814482a6b0b3d0f73932a4.pdf).

## **E. Mejorar la respuesta a las cuestiones de género en las medidas de mitigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología: dificultades y oportunidades**

89. En la cuarta sesión la atención pasó a centrarse en las dificultades que entrañaba mejorar la respuesta a las cuestiones de género en las medidas de mitigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología. Los debates de esa sesión se centraron en las dificultades que experimentaban los países para elaborar y aplicar políticas climáticas que respondieran a las cuestiones de género, y en ellos se estudiaron posibles formas de reforzar los procesos y mecanismos de la Convención Marco y de mejorar la respuesta a las cuestiones de género de las políticas climáticas.

90. Se destacó la importancia fundamental, para asegurar la igualdad, de una financiación que respondiera a las cuestiones de género. La protección de los derechos humanos (consagrados, por ejemplo, en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>22</sup> y otros pactos de derechos humanos), compatible con la lucha contra el cambio climático, debería tenerse siempre en cuenta al concebir y aplicar proyectos y políticas capaces de responder a las cuestiones de género a nivel nacional.

91. Los participantes observaron que la mayoría de las empresarias de muchos países en desarrollo operaban en el sector de la microempresa y de la pequeña y mediana empresa, y que muchas otras trabajaban en el sector informal. Por ejemplo, las mujeres eran propietarias del 60% de las pequeñas empresas en Rwanda y del 68% de las pequeñas empresas en Laos<sup>23</sup>, y requerían concesiones de préstamos a pequeña escala, “pacientes” y con tipos bajos y favorables. Sobre esta base, los participantes pidieron que se empezaran a financiar más medidas de mitigación a pequeña escala, impulsadas por las comunidades y los beneficiarios y basadas en las necesidades, que exigieran sumas de entre 50.000 y 100.000 dólares de los Estados Unidos, en vez de proyectos de varios millones de dólares, sobre la base de la experiencia del FMAM de financiar 14.500 proyectos de menor magnitud en 125 países con solo 450 millones de dólares desde 1992<sup>24</sup>.

92. Se pidió a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero que reconsideraran la equivalencia entre la proporción del presupuesto administrativo asignado a los organismos que ejecutaban proyectos directamente sobre el terreno y la proporción asignada a intermediarios financieros, y que se aumentara la primera. También se mencionó que las pequeñas empresarias podrían beneficiarse de préstamos con tipos bajos y favorables y plazos de devolución del préstamo más largos, en particular cuando el FVC colaboraba con intermediarios financieros privados que también debían tener acceso a esos tipos.

93. Los participantes y los panelistas debatieron además sobre el hecho de que, en muchos casos, las tecnologías diseñadas para facilitar la vida a las mujeres no lo hacían al no ser adecuadas, accesibles o asequibles para las mujeres del medio rural, y al resultar ineficaces para evitar las emisiones, como en el caso de las cocinas para ahorrar combustible que funcionaban con leña y que, por tanto, obligaban a las mujeres a seguir talando árboles.

<sup>22</sup> Véase <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/econvention.htm>.

<sup>23</sup> Véase la política de incorporación de la perspectiva de género del ITC, disponible en inglés en: [www.un.org/womenwatch/ianwge/repository/documents/ITCGenderMainstreamingPolicy.pdf](http://www.un.org/womenwatch/ianwge/repository/documents/ITCGenderMainstreamingPolicy.pdf).

<sup>24</sup> La información puede consultarse en: [https://sgp.undp.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=98&Itemid=15https://sgp.undp.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=98&Itemid=156#.Vb9MI\\_OJmt-6#.Vb9MI\\_OJmt-](https://sgp.undp.org/index.php?option=com_content&view=article&id=98&Itemid=15https://sgp.undp.org/index.php?option=com_content&view=article&id=98&Itemid=156#.Vb9MI_OJmt-6#.Vb9MI_OJmt-).

94. En esa misma línea, algunos participantes señalaron que los procesos tecnológicos de la Convención Marco debían responder más a las cuestiones de género para aumentar la participación de las mujeres en las decisiones sobre desarrollo y transferencia de tecnología. La falta de mecanismos en los países en desarrollo para evaluar la tecnología antes de desplegarla, algo necesario para analizar su impacto en los interesados clave, como las mujeres, era un problema que había que abordar. Los participantes pidieron a las Partes que son países desarrollados que pusieran a disposición de los países en desarrollo conocimientos y experiencias sobre la evaluación de las tecnologías, por medio de la plataforma de gestión del conocimiento del CRTC, y que ayudaran a las Partes que son países en desarrollo a reducir las lagunas en materia de evaluación de la tecnología.

95. Algunos participantes sugirieron que podía crearse un mecanismo, en el marco de la Convención, para evaluar las tecnologías entre múltiples interesados, conforme a lo dispuesto en la decisión 1/CP.18, párrafo 61 a). En esa disposición se recomienda a la Junta Consultiva del CRTC que, al examinar el programa de trabajo del CRTC, preste asesoramiento y apoyo a las Partes que son países en desarrollo, en particular para el fomento de la capacidad, en relación con la evaluación de tecnologías nuevas y emergentes, de conformidad con la decisión 1/CP.16, párrafos 123 a) i) y 128 e).

96. Los participantes esperan que el acuerdo de 2015 incluya un lenguaje firme en referencia a la respuesta a las cuestiones de género, en particular que las mujeres deben convertirse en participantes activas en el diseño, el desarrollo y la transferencia de tecnología socialmente incluyente, accesible desde el punto de vista financiero y sin riesgo para la salud humana y el medio ambiente. En la misma línea, se destacó la necesidad de reforzar la principal provisión de fondos públicos y encontrar la forma de dar cumplimiento al compromiso de asegurar 100.000 millones de dólares en financiación para el clima para 2020, a fin de que las medidas de mitigación y relativas a la tecnología fueran eficaces.

97. Otras dificultades que se señalaron durante los debates fueron la falta de un entendimiento adecuado del concepto de igualdad de género y la falta de voluntad política para incorporar la perspectiva de género al régimen climático. Entre los ejemplos de soluciones se citaron medir la experiencia del estándar de carbono de las mujeres (W+ standard)<sup>25</sup>, un estándar social creado para evaluar los beneficios generados por proyectos con créditos de carbono, que empleaba seis criterios para medir esos beneficios a saber: tiempo, ingresos y activos, salud, liderazgo, educación y conocimiento, y seguridad alimentaria.

---

<sup>25</sup> Véase [www.wplus.org](http://www.wplus.org).

## Anexo

### **Glosario de términos presentado durante la primera sesión del taller**

1. **El género** se refiere a los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. El género no se refiere solo a las mujeres, sino que es un punto de análisis y parte de un contexto sociocultural más amplio del individuo, como lo son la clase, la raza, el nivel de pobreza, el grupo étnico y la edad.
2. **El análisis de género** es un tipo de análisis socioeconómico que revela la forma en que las relaciones de género afectan a un problema de desarrollo.
3. **El equilibrio de género** es sencillamente la proporción de mujeres con respecto a la de hombres en cualquier situación determinada. El equilibrio de género se logra cuando existe aproximadamente el mismo número de hombres que de mujeres presentes o participando.
4. **La presupuestación con perspectiva de género** se centra en el análisis de la renta y el gasto público desde una perspectiva de género, identificando las consecuencias para las mujeres/niñas en comparación con los hombres/niños. El objetivo último es revisar las prioridades tanto en materia de gasto como en materia de métodos para recaudar fondos a fin de promover la igualdad.
5. **Las consideraciones o perspectivas de género**, que en los acuerdos de política suelen ir precedidas de la expresión “teniendo en cuenta”, consideran o reflejan las disparidades de género en los efectos de las políticas sociales y económicas, así como el hecho de que los hombres, las mujeres y sus interacciones afectan a todos los aspectos del proceso de desarrollo.
6. **Los datos desglosados por sexo** son datos que se reúnen y analizan por separado para hombres y mujeres. Normalmente esto suele conllevar preguntas del tipo “quién” en las encuestas de hogares agrícolas: quién proporciona trabajo, quién toma las decisiones y quién posee y controla la tierra y otros recursos. O también puede suponer que se pregunte a hombres y mujeres sobre sus funciones y responsabilidades individuales.
7. **La igualdad de género** se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un asunto de mujeres exclusivamente, sino que debería concernir e involucrar plenamente a los hombres también. La igualdad entre mujeres y hombres se considera tanto una cuestión de derechos humanos como un requisito y un indicador del desarrollo sostenible y centrado en las personas.
8. **La incorporación de la perspectiva de género** se refiere a la integración de la perspectiva de género en todas las fases de los procesos de política —diseño, aplicación, supervisión y evaluación— con miras a promover la igualdad entre hombres y mujeres. Implica evaluar la forma en que las políticas afectan a la vida y la

posición tanto de las mujeres como de los hombres, y asumir la responsabilidad de reevaluar esas políticas, en caso necesario.

9. **La paridad de género** se refiere a la existencia de una misma proporción de hombres y mujeres, y suele emplearse en estudios relacionados con el acceso a la educación, en el lugar de trabajo y en relación con los cargos públicos. Algunos países cuentan con leyes sobre la paridad de género en la adopción de decisiones.

10. **La respuesta a las cuestiones de género** hace referencia al acto de identificar, sopesar y ejecutar las intervenciones necesarias para combatir las diferencias por razón de sexo y superar los sesgos de género históricos en las políticas y las intervenciones. Con ello se contribuye a promover la igualdad de género con la idea de “mejorar”.

11. **La programación que responde a las cuestiones de género** se refiere a los programas en que se han tenido en cuenta las normas de género, las funciones asignadas a cada género y las desigualdades en materia de género, y se han adoptado medidas para abordar activamente esas cuestiones. Esos programas no se limitan a concienciar y sensibilizar, sino que adoptan medidas prácticas para combatir las desigualdades en materia de género.

12. **Sensible a las cuestiones de género** quiere decir que se entienden y tienen en cuenta los factores socioculturales que subyacen a la discriminación basada en el sexo. Su utilización ha pasado a equipararse a “no hacer daño”.

13. **La programación sensible a las cuestiones de género** se refiere a los programas en que se han tenido en cuenta las normas de género, las funciones asignadas a cada género y las desigualdades en materia de género, y se ha concienciado sobre ello, aunque no necesariamente se hayan adoptado medidas adecuadas al respecto (entendimiento/reconocimiento/conciencia).

---